

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 390 puntos)			400 PUNTOS
4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS)			300 PUNTOS
1, JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.	399 a 426	Angelica Liliana Ospina Romero Acredita Hoja de vida	150 PUNTOS
b. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral.	423	Acredita Formacion Academica en Administracion de la Seguridad por Universidad Militar Nueva Granada	
c. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.	399 A 426	Acredita Experiencia de (14 Años 4 meses 4 dias como coordinador de Contratos) folio 414 y 418	
d. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.	398	Acredita carta de compromiso para prestacion de servicio	
e. Acreditar la formación: Curso de Especialización supervisores transporte masivo, acreditado por una Escuela de Seguridad Privada.	426	Acredita Especializacion supervisor Transporte Masivo por Escuela Colombiana de Seguridad Privada	
2, SUPERVISOR			PUNTAJE
a. Presentar hoja de vida del Supervisor propuesto	435 a 460	Carlos Humberto Bautista Martinez Acredita Hoja de Vida	150 PUNTOS
b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.	435 a 460	Acredita Experiencia de 5 años 6 meses 26 dias	
c. Acreditar la formación: Curso de Especialización supervisores transporte masivo, acreditado por una Escuela de Seguridad Privada.	426	Acredita Especializacion supervisor Transporte Masivo por Escuela Colombiana de Seguridad Privada	
4.2.2.2. RECURSO TECNOLÓGICO (90 PUNTOS)			
Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer en el Formulario No. 6 lo siguiente: • El proponente deberá ofrecer la implementación del sistema de gestión de riesgo para la prestación de los servicios contratados sin costo alguno para la entidad, a través de manifestación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal. LA INFORMACION RELATIVA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITOS SE CALIFICARA A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.	462	German Duque Morales, Acredita ofrecimiento para la implementacion del sistema de Gestion de Riesgo para la prestacion de los servicios contratados	90 Puntos
4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)			

Para este componente, Transcribe S.A. tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.	466	German Duque Morales, Representante Legal de Seguridad Superior LTDA manifiesta bajo la gravedad del Juramento que el personal que labora en su Empresa es 100% Nacional.	100 PUNTOS
4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)			
El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la plata de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la contratación. Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	469	Acreditación del Ministerio de Trabajo a través de proceso INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 Puntos
TOTAL PUNTAJE			500 PUNTOS

RAFAEL MENDOZA GOEZ
PE. Dpto. Planeación e Infraestructura